

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, escritos allegados al interior del presente asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 07 de noviembre de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 2319

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: CARMENZA VÁSQUEZ HOLGUÍN

CAUSANTE: NERY VASQUEZ AVILA

RADICADO: 76-001-31-10-007-2013-00443-00

Se procede a incorporar al expediente solicitud allegada por el doctor RUBÉN DARIO AGUIRRE RAMIREZ quien funge como albacea y apoderado dentro del presente sucesorio, mediante el cual solicita se expida certificación a su nombre, para efectos de trámites ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

Así mismo se advierte escrito allegado por el doctor LUIS ALBERTO MORALES RÍOS, solicitando se requiera al albacea con el fin de que informe las actuaciones adelantadas ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, escrito que se pone en conocimiento del albacea para su conocimiento y tramite pertinente.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario escritos que anteceden para que obren y consten al interior del presente asunto.

SEGUNDO: EXPEDIR certificación a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN solicitada por el albacea doctor RUBÉN DARIO AGUIRRE RAMIREZ, la cual será remitida a los correos electrónicos rdaguirreabogado@hotmail.com, para su conocimiento y trámite correspondiente.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO del albacea, el escrito¹ allegado por el doctor LUIS ALBERTO MORALES RÍOS, para efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ [Escrito Allegado por el Dr. Morales Ríos](#)

